I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2395
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 22 Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 05.08.2013 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna San Nicolás", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Acta de Constitución y Estatutos.

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.483.

D E C R E T O :

DECLARESE registrada con fecha 05 de Agosto de 2013 a la Organización Comunitaria **"Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna San Nicolás",** Personalidad Jurídica N° 503 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituída como sigue :

PRESIDENTA	: Carmen Gebauer Alvarez	C.I. 11.554.632-5
SECRETARIA	: Marcela Barraza Pérez	C.I. 14.487.397-1
TESORERA	: Marcela Droguett Muñoz	C.I. 15.122.827-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Interesado (1)
Archivo Secretaría (1)